

### COMUNICADO CONJUNTO

En atención a una cordial invitación del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Doctor Javier Arias Stella, el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Doctor Oscar H. Camilión, realizó una visita oficial a la ciudad de Lima entre los días 16 y 18 de noviembre de 1981.

Durante el transcurso de la visita, el Excelentísimo señor Presidente de la República del Perú, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, concedió una audiencia especial al ilustre visitante, quien hizo entrega de un mensaje especial del Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, Teniente General (R.E.) Roberto Eduardo Viola, dirigido al Excelentísimo señor Presidente de la República del Perú, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry. En dicha oportunidad, constataron con satisfacción los progresos alcanzados en el desarrollo de las relaciones bilaterales y el común deseo de ambos Gobiernos de continuar incrementándolos en nuevas áreas de interés para los dos países.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina sostuvo asimismo cordiales entrevistas con el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Alvaro Chocano; con el señor Presidente del Senado de la República, Doctor Javier Alva Orlandini; y con el señor Presidente de la Cámara de Diputados, Doctor Luis Pércovich.

El ilustre visitante sostuvo una cordial entrevista con el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Elías. Asimismo, fué recibido en Sesión Solemne por el Concejo Provincial de Lima, que lo declaró Huésped Ilustre de la Ciudad.

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de la República Argentina llevaron a cabo fructíferas conversaciones en el curso de las cuales examinaron diversos asuntos de interés común, a nimados por el espíritu de tradicional amistad existente entre sus pueblos y gobiernos.

1. Al considerar la situación internacional, ambos Cancilleres reiteraron su total adhesión a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y coincidieron en señalar que únicamente el respeto irrestricto de esos principios permitirá a la Organización cumplir plenamente su objetivo de fortalecer la paz y la seguridad internacionales y desarrollar la cooperación pacífica entre las naciones, en particular, los de no intervención en los asuntos internos de otros estados, de respeto de las obligaciones emanadas de los tratados, de renuncia al uso o amenaza del uso de la fuerza - en las relaciones internacionales y de respeto por los derechos de los países a su autodeterminación, soberanía, independencia, e integridad territorial.

2. Al respecto, expresaron su preocupación por los graves problemas que afronta la comunidad internacional, derivados muchos - de ellos, precisamente, de las numerosas y cada vez más flagrantes - violaciones de esos principios, lo que ha venido acrecentando las tensiones en diversas regiones del mundo y por las dificultades que parecen enfrentar las grandes potencias para reanudar un diálogo que garantice la paz y la seguridad internacionales.

3. Ambos Cancilleres señalaron su preocupación por la falta de progresos en materia de desarme y limitación de armamentos, particularmente entre potencias poseedoras de armas nucleares, cuyo desarrollo cuantitativo y cualitativo sigue constituyendo un grave motivo de tensión y una latente amenaza para la paz y seguridad internacionales. En este contexto, decidieron prestar el firme apoyo de sus respectivos Gobiernos para lograr un resultado positivo en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al Desarme.

4. Coincidieron en que el desarrollo estable y el fortalecimiento del sistema democrático de gobierno son indispensables para la plena realización de la persona humana, dentro de un régimen de pluralismo político y de justicia social, y reafirmaron su convencimiento de que la consecución de esos nobles fines contribuirá a alcanzar la paz y el bienestar en el continente americano.

5. Señalaron asimismo la necesidad de que el Movimiento de Países No Alineados asegure la efectiva preservación de los principios básicos que le dieron origen, como requisito indispensable para que aporte una contribución constructiva y responsable en las relaciones políticas y económicas internacionales.

6. En materia de cooperación económica global, los dos Ministros reconocieron como indispensable la intensificación de acciones y la ampliación de las áreas de coincidencia de ambos países, con el propósito de lograr que otros estados en desarrollo y los industrializados, coadyuven a alcanzar un nuevo orden económico internacional más justo y equitativo.

7. Reiteraron la defensa de los derechos inherentes a la soberanía y jurisdicción del Estado en su mar adyacente, su suelo y subsuelo, hasta una distancia de 200 millas y sobre la plataforma continental que se extiende más allá de ese límite, hasta el borde exterior del margen continental, sin perjuicio de la libertad de navegación y sobrevuelo. Reafirmaron el principio del Patrimonio Común de la Humanidad, referido a la zona de los fondos marinos situada más allá de los límites de la jurisdicción nacional, y expresaron su propósito de apoyar decididamente el pronto establecimiento, dentro de la Convención sobre el Derecho del Mar, de una autoridad dotada de poderes suficientes para administrar los recursos de esta zona, que debe tener en cuenta los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo, entre ellos los que son productores continentales de minerales. Acordaron continuar con la exitosa y fructífera coordinación entre sus delegaciones con miras a lograr objetivos comunes en la Conferencia del Mar, y al respecto, manifestaron su voluntad de contribuir a que esa importante reunión internacional culmine sus labores el próximo año, con la adopción de una convención general sobre los usos del espacio oceánico.

Reiteraron su profunda preocupación por la aprobación de legislaciones unilaterales para la explotación de los fondos marinos situados fuera de los límites de la jurisdicción nacional, en violación del principio del Patrimonio Común de la Humanidad, y expresaron su esperanza de que no se lleven a efecto, puesto que toda actividad destinada a su exploración y explotación debe aguardar la vigencia de la Convención sobre el Derecho del Mar.

8. Ambos Cancilleres concordaron en la importancia que revestirá la celebración en 1982 de una reunión Ministerial en el marco del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), como una manera de contener el incremento del proteccionismo y garantizar el pleno funcio

namiento del sistema multilateral de comercio consagrado en las normas del Acuerdo General. A este respecto, señalaron la relevancia del Grupo Consultivo de los Dieciocho, del cual ambos países son miembros, y coincidieron en la conveniencia de mantener la actual representación latinoamericana en dicho Grupo.

9. Igualmente reconocieron la necesidad de apoyar firmemente la estrategia adoptada en el Informe Final de la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo celebrada en mayo del año en curso en Caracas, como manera de impulsar un nuevo enfoque en las relaciones económicas entre los países en desarrollo que permita incrementar su nivel de participación en el comercio mundial, estrechar vínculos y establecer mecanismos de coordinación entre ellos.

10. Ambos Cancilleres expresaron su adhesión a los principios contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y reafirmaron la necesidad de realizar esfuerzos comunes a fin de robustecer el Sistema Interamericano e incrementar la cooperación y asistencia entre los países miembros de la Organización, con el objeto de asegurar la paz y promover el desarrollo integral.

Asimismo, formularon votos para que en el Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, que tendrá lugar en Santa Lucía, se adopten medidas significativas para que la Organización esté en condiciones de cumplir plenamente sus fines.

11. Los Ministros reafirmaron su decidido apoyo al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como órgano de consulta, coordinación y negociación de las posiciones nacionales latinoamericanas en las diferentes áreas de interés político-económico de carácter multilateral. En tal sentido convinieron en que la reunión convocada en cumplimiento de la Decisión 87 del Consejo Latinoamericano constituirá

una instancia de significativa importancia para examinar las relaciones económicas entre América Latina y los Estados Unidos de América.

12. Los Cancilleres concordaron en que el Tratado de Montevideo de 1980 ofrece un adecuado marco de posibilidades para alcanzar una mayor complementación regional, al reconocer como un elemento de la realidad el pluralismo de América Latina y al propiciar la convergencia, a través de acciones multilaterales progresivas y flexibles, que permitirá agilizar las vinculaciones y adecuar tratamientos diferenciales con los países de menor desarrollo.

13. Ambos Cancilleres estuvieron de acuerdo en que la estabilidad de América Central no debe ser afectada por interferencias de cualquier tipo u origen, directas o indirectas, y que la profundidad de las crisis política, económica y social que afectan a algunos de los países de la subregión requiere soluciones amplias y justas que, tomando en cuenta la autodeterminación y los intereses de sus propios pueblos, les aseguren el respeto a su soberanía y el logro de su desarrollo.

14. Los Cancilleres expresaron su complacencia por los resultados de la Primera Reunión Ordinaria Técnica Especializada sobre la Interconexión de las Cuencas de los Ríos Orinoco, Amazonas y de la Plata, que aprobó un "Esquema Base de Trabajo" con la finalidad de establecer lineamientos generales para el estudio de la situación, la problemática y las soluciones a la integración física sudamericana, - dentro de una perspectiva global del desarrollo integral de la América del Sur.

En este contexto, el Canciller de la República Argentina informó al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú que en la XII Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, realizada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del 11 al 14 del mes en curso, se acordó que el Comité Intergubernamental Coordinador de

la Cuenca del Plata (CIC), establezca los contactos necesarios con la Secretaría Pro-Tempore para la Interconexión de las Cuencas, a los efectos que estime convenientes con referencia a las medidas adoptadas en la Reunión de Lima,

15. El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú informó al Canciller de la República Argentina sobre la dinámica etapa de reactivación que experimenta actualmente el proceso de integración sub-regional, la cual ha de culminar en la sesión de la Comisión del Acuerdo de Cartagena que se realizará entre los días 9 y 12 de Diciembre próximo.

El Canciller argentino tomó nota con manifiesto interés, renovando la confianza de su país en este auspicioso e importante proceso de integración.

16. Los dos Ministros de Relaciones Exteriores comprometieron sus esfuerzos para promover la segunda reunión de los Cancilleres andinos con el Canciller argentino en el curso de 1982, con miras a intensificar y complementar las relaciones económicas, comerciales, financieras, científicas y culturales entre las Partes Contratantes del Acuerdo de Cartagena y la República Argentina.

17. Ambos Cancilleres expresaron su firme voluntad de desarrollar y fortalecer las relaciones bilaterales, para lo cual seguirán concertando reuniones en el marco del mecanismo de consulta creado por ambos países en Junio de 1979, a través de contactos en los niveles apropiados con el objeto de lograr un mayor acercamiento entre sus Pueblos y Gobiernos sobre la base del respeto y beneficio mutuos.

En ese sentido y en respuesta a la sugerencia relacionada con un proyecto de cooperación entre ambos países en los campos agropecuario y agroindustrial, formulado oportunamente por el Gobierno

argentino, el Canciller del Perú hizo entrega a su colega de la Argentina del informe sobre el "Proyecto de Desarrollo Ganadero en los valles Pichis-Pachitea", elaborado por la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina manifestó al respecto que tal estudio será objeto de un detenido y preferente análisis por parte de su Gobierno.

18. Estuvieron de acuerdo en que el comercio bilateral peruano-argentino ofrece múltiples posibilidades de continuar incrementándose significativamente y en que dicho crecimiento debe traducirse en una balanza comercial equilibrada en términos de volúmenes y valores.

19. Comprobaron con especial satisfacción los progresos alcanzados por ambos países en campos específicos de cooperación, entre los cuales reviste singular significación el desarrollo de la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos, lo que les permitirá sustentar sus propias alternativas ante las apremiantes exigencias energéticas del futuro. En este contexto, reafirmaron que el principio de la igualdad soberana de los estados debe ser plenamente aplicado en materia de transferencia y comercio de tecnología nuclear con fines pacíficos, ya que todo intento de discriminación en este campo afectaría los intereses de los países en desarrollo y de la comunidad internacional en su conjunto.

20. Los dos Cancilleres expresaron su complacencia por los positivos resultados de la II Reunión del Grupo Mixto de Transporte de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación, realizada en La Paz del 2 al 6 del presente mes, cuyos acuerdos facilitarán la concreción de los corredores transoceánicos que interconectarán los puertos peruanos de Matarani e Ilo en el Pacífico con el puerto de Buenos Aires en el Atlántico, proyectos éstos a los que los Gobiernos del Perú y Argentina conceden alta prioridad.



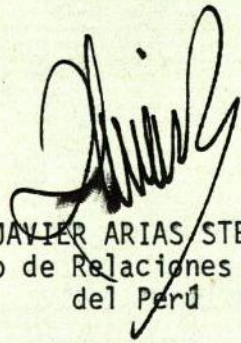
A este respecto, estuvieron de acuerdo en la conveniencia de convocar, a la mayor brevedad, a la Primera Reunión de la Comisión Técnica Tripartita contemplada en el Acta Final de la Primera Reunión de los Ministros de Transportes del Perú, Argentina y Bolivia, realizada en junio de 1980 en la ciudad de Salta,

21. Ambos Cancilleres expresaron su satisfacción por el desarrollo de la cooperación cultural realizada hasta el presente y manifestaron la necesidad de acrecentar aún más las tradicionales relaciones en este importante campo. A tal efecto, acordaron que la III Reunión Plenaria de la Comisión Mixta Cultural Peruano-Argentina se celebre durante el próximo año 1982, en la ciudad de Buenos Aires, - para establecer el programa de intercambio para el período 1983-1984.

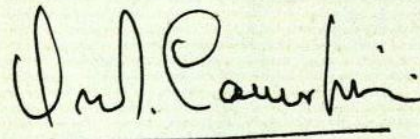
22. El señor Canciller de la República del Perú reiteró el firme apoyo de su Gobierno a los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, destacando la necesidad de una pronta y definitiva restitución de ese territorio a la República Argentina. Al respecto, el Canciller argentino manifestó el profundo reconocimiento de su Gobierno por la permanente contribución de la República del Perú a la adecuada consideración de esta cuestión, en los foros internacionales.

23. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, doctor Oscar H. Camilión, expresó su especial agradecimiento por la cordial hospitalidad del Gobierno y pueblo peruanos y por las múltiples atenciones de que fue objeto durante su permanencia en Lima, y formuló al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú una invitación oficial para visitar la Argentina, la que fue aceptada con complacencia.

Dado en la ciudad de Lima, a los dieciocho días del  
mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno,



JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores  
del Perú



OSCAR H. CAMILION  
Ministro de Relaciones Exteriores  
y Culto de la República Argentina